UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 15/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA para "SERVICIO DE AUDITORÍA AMBIENTAL PLURIANUAL – 2.018 – 2.019 - ID N° 348.240"

Encarnación, 22 de mayo de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA para "SERVICIO DE AUDITORÍA AMBIENTAL PLURIANUAL – 2.018 – 2.019 - ID N° 348.240",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.---

Que, se ha visto y considerado los expedientes y el llamado **Nº 348.240** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.---

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Alba M. Fernández, María R. Servín N., María Victoria López P., Luís A. Terwindt y Clara Villalba; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, Plurianual 2.018 – 2.019, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los ocho días del mes de mayo del corriente a las 10:30 horas, presentando sus ofertas el **Señor JUAN C. WESELUK BECANICH, con Cédula de Identidad N° 1.820.361,** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica.----------

Que, la propuesta técnica evaluada, resultó calificada técnicamente con el puntaje total de 95 (noventa y cinco puntos); se Acompaña Cuadro de Evaluación Técnica; por lo que se procede a dar Apertura de Sobres de la Oferta Económica que se llevó a cabo a los once días del mes de mayo del corriente a las 10:30 horas; presentando su oferta el evaluado para el efecto (**JUAN C. WESELUK BECANICH, con Cédula de Identidad N° 1.820.361),** por la suma total por los 20 meses **Gs. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones),** de conformidad al Acta de Apertura de la Oferta Económca y el Cuadro Comparativo.----------

5. Evaluación Técnica y Económica.

Que, el oferente ha obtenido el puntaje máximo de 96,5 puntos, resultante del cuadro de Evaluación Técnica (Se acompaña Cuadro); acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; de la evaluación Económica y Combinada que se acompaña al presente Dictamen; resulta que el oferente cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se procede al análisis legal de las documentaciones del oferente.----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; se acompaña informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, el oferente se desempeña como docentes, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente al mismo, se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, por no ser funcionario público, según la disposición citada. **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** la oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, Plurianual 2.018 - 2.019, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, se ha hecho disminución de 4 (cuatro) meses, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante, debiendo ser adjudicada 16 meses de los 20 solicitados.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA para "SERVICIO DE AUDITORÍA AMBIENTAL PLURIANUAL – 2.018 – 2.019 - ID N° 348.240",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR JUAN C. WESELUK BECANICH, con Cédula de Identidad N° 1.820.361,** por la suma total de **Gs. 47.200.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos mil),** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa Torrea** | **Lic. Marciano Leiva G.**

Arq. Edith Páez de M. | **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 348.240.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	**JUAN C. WESELUK BECANICH, con C. I. N° 1.820.361**
2015	cumple
2016	cumple
2017	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por el oferente se verifica que cumple con las condiciones técnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. Raúl Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Juan C. Weseluk Becanich	Persona Fisica	1.820.361	C.I	Encargado de catedra con categoría L16

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 17 / 05 / 18 .-

Criterios de Evaluación

Oferta Técnica (70%)

A. Experiencia en realización de EVIA, proyecto y/o fiscalización ambiental.

	Detalle	Puntaje
A.1	Experiencia en elaboración de Evaluación de Impacto Ambiental (EVIA) y/o ptoyectos ambientales	20
A.2	Experiencia en realizar auditoría ambiental y/o fiscalización ambiental	20
A.3	Experiencia en gestión y obtención de licencias ambientales.	10
A.4	Experiencia en hacer cumplir los planes de gestión ambiental y otros planes ambientales	15

B. Experiencia

B.1	Experiencia General como profesional(Ingeniero Ambiental, Agroambiental, otras profesiones con capacidad y/o maestría en gestión ambiental	
	De 5 a 10 años	5
	Mas de 10 años	
B.2	Experiencia anterior en tareas similares a lo solicitado en el item A.1, A.2, A.3, y A.4	10

C. Títulos Académicos

C.1	Por cada título Posgrado (Maestría o Doctorado)	10

Puntaje total General	90

Oferta Económica

Evaluación de costos (30% de laq evaluación).

Puntaje de costos= (Costo mas bajo) / (costo de oferta)*100

PC= 59.000.000 / 59.000.000 *100
PC= 100

Evaluación combinada

Puntaje total = 0,70 * Puntaje de la propuesta técnica + 0,30 * Puntaje de la propuesta económica

PT = 0,70 * 90 + 0,30 * 100
PT= 63 + 30
PT= 93

Obs: El puntaje obtenido es de 93